INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 11/19

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"

ID: 358.083

CONTRATO N° 353/2020

V & V S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 353/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA V&V S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **V & V S.A. con Ruc:** 80038216-1, domiciliada en la Calle Lopez de Filippi 2684 c/ Ingavi (Asunción – Paraguay) representada por el Sr **Alberto Esteban CABALLERO COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº 2.517.199, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 15 de fecha 24 de Febrero de 2.016 pasada ante la Esc. Idalina GAMARRA AYALA, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 086-010/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3750/2020 de fecha 04/11/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **358.083**.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 11/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 007-015/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 086-010/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **G. 3.814.968.068.- (Guaraníes tres mil ochocientos catorce millones novecientos sesenta y ocho mil sesenta y ocho), IVA Incluido.,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

V&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42295123-002	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	ARI MEDICAL	China	Unidad	Unidad	32	6.228.125	199.300.000
3	42281508-002	AUTOCLAVE ODONTOLÓGICO	SHINVA	China	Unidad	Unidad	5	8.860.000	44.300.000
6	41111508-001	BALANZA DIGITAL PARA ADULTOS CON ALTÍMETRO DIGITAL	CHARDER MEDICAL	TAIWÁN	Unidad	Unidad	66	4.810.606	317.499.996
7	41111508-002	BALANZA DIGITAL PEDIÁTRICA CON ALTÍMETRO	CHARDER MEDICAL	TAIWÁN	Unidad	Unidad	13	2.518.400	32.739.200
9	49201503-001	BICICLETA ESTÁTICA HORIZONTAL	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	11.031.250	33.093.750
13	42192207-005	CAMILLA DE INSPECCIÓN FIJA	SAIKANDG MEDICAL	CHINA	Unidad	Unidad	106	1.113.207	117.999.942
14	42182901-001	CAMILLA DE INSPECCIÓN GINECOLÓGICA	XHYL	CHINA	Unidad	Unidad	15	4.597.500	68.962.500
15	42192207-9999	CAMILLA DE TRASLADO	XHP10C	CHINA	Unidad	Unidad	45	10.777.777	484.999.965
17	49201603-001	CINTA CAMINADORA	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	11.128.720	33.386.160
20	42201702-001	DETECTOR FETAL	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	16	1.818.750	29.100.000
23	42181716-001	ELECTROCARDIÓGRAFO	ZONCARE	CHINA	Unidad	Unidad	11	19.000.000	209.000.000
24	42141805-003	EQUIPO NEUROESTIMULADOR TRASCUTÁNEO NEUROMUSCULAR (PORTÁTIL)	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	1.873.248	5.619.744
26	42182005-9999	EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE PARED	HONSUN	CHINA	Unidad	Unidad	56	7.108.035	398.049.960
34	41104506-002	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	BIOBASE	CHINA	Unidad	Unidad	15	7.211.646	108.174.690
36	42182601-001	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	ARI MEDICAL	CHINAQ	Unidad	Unidad	29	822.413	23.849.977
38	42251623-002	LÁMPARA INFRARROJA	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	3.357.578	10.072.734
39	39101602-001	LÁMPARA SCIALITICA DE TECHO	ARI MEDICAL	Brasil	Unidad	Unidad	12	72.500.000	870.000.000
48	41111709-001	MICROSCOPIO BINOCULAR	BW OPTICS	CHINA	Unidad	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
49	42181901-002	MONITOR FETAL	AEGEAN	China	Unidad	Unidad	10	13.500.000	135.000.000

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Abg. Andrés Gubetich Motoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

V&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
51	42271802-001	NEBULIZADOR	MEDIUNION	CHINA	Unidad	Unidad	19	1.500.000	28.500.000
52	42201815-001	NEGATOSCOPIO	AEGEN	CHINA	Unidad	Unidad	50	1.170.000	58.500.000
53	42181801-001	OXÍMETRO DE PULSO	ACCURATE	CHINA	Unidad	Unidad	27	4.370.370	117.999.990
55	42191802-003	SERVOCUNA CON LUMINOTERAPIA	NINGBO DAVID MEDICAL	CHINA	Unidad	Unidad	5	73.000.000	365.000.000
58	42192210-001	SILLA DE RUEDA	FOSHAN	CHINA	Unidad	Unidad	70	1.640.278	114.819.460
								G.	3.814.968.068

Monto Total Adjudicado a la Firma: G. 3.814.968.068.- (Guaraníes tres mil ochocientos catorce millones novecientos sesenta y ocho mil sesenta y ocho), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá hasta el Cumplimiento total de la Obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

La empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la ***planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos*** contados a partir de recepción de la Orden de Entrega, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde esta lo solicite por un periodo mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el contrato.

Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados:

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en formato impreso, más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entregada la cantidad de equipos del ítem

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Abg. Andrea Gubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

solicitado. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión), en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicara la cláusula CGC 27, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

La entrega de los equipos a las localidades debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos, contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá labrar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo.

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

- Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.
- Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.
- Acta de Verificación de equipos.
- Nota de Distribución (traslado e instalación).
- Acta de Conformidad de Funcionamiento.
- Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.
- Acta de Capacitación Técnica de los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud. Los equipos que necesitan capacitación técnica de usuarios se listan en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos.
- Nota de presupuesto de costo de insumos en caso de que los equipos requieran insumos para su funcionamiento.
- Protocolo de mantenimiento según fabricante y cronograma de mantenimiento preventivo.

Una vez se cumplan con los requisitos, la empresa deberá entregar los documentos solicitados en los requisitos de elaboración del Acta de Recepción Provisoria por nota a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud con todos los documentos citados. El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

CAPACITACIONES

La empresa deberá realizar capacitaciones en los casos indicados en la planilla de Distribución de los Equipos.

Por cada ítem en que la empresa resulte adjudicada deberá realizar curso de capacitación técnica (teórico – práctico) con un contenido mínimo, a funcionarios del Servicio que empleará dicho equipamiento y así también a los funcionarios técnicos designados por el administrador del contrato.

Las mismas deberán realizarse, en atención a los usuarios responsables de los equipos ya antes mencionados, y tendrán una duración minina de acuerdo a los contenidos expuesto y las situaciones planteadas, atendiendo especialmente a los principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnóstico, solución de fallas, calibraciones y ajustes.

Las actividades relacionadas con estas deben realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados. El Servicio correspondiente deberá asignar el plantel o listado de usuarios a ser capacitados al momento de la entrega de los bienes.

Para los ítems **21, 22, 29, 32, 35, 42, 43 y 64** la empresa deberá realizar capacitación técnica en fábrica o Centro de Adiestramiento Regional habilitado por el fabricante de los equipos adjudicados con el correspondiente Certificado emitido por el fabricante a al menos 1 (un) técnico de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos designados por el administrador de contrato. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a este a realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados, con todos los password de acceso a modo servicio técnico.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

Abg. Andrés Dubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

V&V S.A.

La empresa adjudicada asumirá todos los gatos de: costo del curso, hospedaje, traslado ida y vuelta al país donde se realizará la capacitación, todos los traslados internos y manutención.
Todos los traslados inherentes a las capacitaciones correrán por cuenta de la contratista.

PLANILLA DE PLAZOS DE TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACIONES DE LOS EQUIPOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO PARA ENTREGA	PLAZO PARA TRASLADO E INSTALACION	REQUIERE INSTALACION EDILICIA (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
1	42295123-002	ASPIRADOR QUIRURGICO	32	UNIDAD	60	10	NO	SI
3	42281508-002	AUTOCLAVE ODONTOLOGICO	5	UNIDAD	60	10	NO	SI
6	41111508-001	BALANZA DIGITAL PARA ADULTOS CON ALTIMETRO DIGITAL	66	UNIDAD	60	10	NO	SI
7	41111508-002	BALANZA DIGITAL PEDIATRICA CON ALTIMETRO	13	UNIDAD	60	10	NO	SI
9	49201503-001	BICICLETA ESTATICA HORIZONTAL	3	UNIDAD	60	10	NO	SI
13	42192207-005	CAMILLA DE INSPECCION FIJA	106	UNIDAD	60	10	NO	SI
14	42182901-001	CAMILLA DE INSPECCION GINECOLOGICA	15	UNIDAD	60	10	NO	SI
15	42192207-9999	CAMILLA DE TRASLADO	45	UNIDAD	60	10	NO	SI
17	49201603-001	CINTA CAMINADORA	3	UNIDAD	60	10	NO	SI
20	42201702-001	DETECTOR FETAL	16	UNIDAD	60	10	NO	SI
23	42181716-001	ELECTROCARDIOGRAFO	11	UNIDAD	60	10	NO	SI
24	42141805-003	EQUIPO NEUROESTIMULADOR TRASCUTANEO NEUROMUSCULAR (PORTATIL)	3	UNIDAD	60	10	NO	SI
26	42182005-9999	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	56	UNIDAD	60	10	NO	SI
34	41104506-002	ESTUFA DE ESTERILIZACION	15	UNIDAD	60	10	NO	SI
36	42182601-001	LAMPARA CUELLO DE CISNE	29	UNIDAD	60	10	NO	NO
38	39101613-001	LAMPARA INFRARROJA	3	UNIDAD	60	10	NO	SI
39	39101602-001	LAMPARA SCIALITICA DE TECHO	12	UNIDAD	60	10	SI	SI
48	41111709-001	MICROSCOPIO BINOCULAR	1	UNIDAD	60	10	NO	SI
49	42181901-002	MONITOR FETAL	10	UNIDAD	60	10	NO	SI
51	42271802-001	NEBULIZADOR	19	UNIDAD	60	10	NO	SI
52	42201815-001	NEGATOSCOPIO	50	UNIDAD	60	10	NO	NO
53	42181801-001	OXIMETRO DE PULSO	27	UNIDAD	60	10	NO	SI
55	42191802-003	SERVOCUNA CON LUMINOTERAPIA	5	UNIDAD	60	10	NO	SI
58	42192210-001	SILLA DE RUEDAS	70	UNIDAD	60	10	NO	NO

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

Para los equipos que requieren instalación: Una vez emitida la Nota de Distribución, es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. Los equipos que necesitan instalación se citan en la planilla Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos de la presente sección.

PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
N&V S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

a) **EL NOVENTA Y CUATRO (94%) SERAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POSTERIORMENTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA DE FÁBRICA HASTA EL SEGUNDO AÑO SERÁN COMPLETADOS EL RESTANTE 6 % A RAZÓN DE 3 % POR AÑO.**

El Acta de Recepción Definitiva será emitida al final del contrato de prestación de servicios que será contabilizado luego del periodo de garantía ya expresado más arriba.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Provisoria de los Bienes debidamente firmada por el Administrador del contrato.
6. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Dpto. Electromedicina.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

b) Durante el periodo de garantía para acceder al pago de la retención anual (3%) serán exigidos:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Copia Acta Provisoria.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Conformidad de Cumplimiento del Contrato debidamente firmada por el Administrador del contrato.

c) Al término del contrato y último año de garantía de los bienes serán exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

impuestos reflejados en la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF N° 105300923828/5.-.Tipo de Cuenta Bancaria cte.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Conforme a lo establecido en la Sección III – Requisito de los Bienes Requeridos, en el punto 7.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 33 (treinta y tres) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva**.**

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina** y la **Sección Adm. de Equipos e Insumos** del Instituto de Previsión Social.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de Diciembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA
Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

V&V S.A.
R.U.C.: 80038216-1.
López de Filippi 2684 c/ Ingavi - Tel.: (021) 334.182
E-mail: vyvsaparaguay@gmail.com
Web: www.vyvsa.com.py
Asunción - Paraguay

NOTA VYV / IPS Nº 389/2020

Asunción, 18 de noviembre de 2.020

Señora
Abg. María Belén Alé
Sección Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

REF.: *"Licitación Pública Nacional SBE Nº 11/2019 "Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Interior del País"*
I.D.: 358.083

De nuestra consideración:

En respuesta al E-mail recibido en fecha 20/10/2020 donde se adjudica parcialmente el llamado de referencia, la cual adjuntamos copia, manifestamos cuanto sigue:

Estamos haciendo entrega de los documentos, solicitados en el correo señalado precedentemente, para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Constancia de la Contraloría de presentación de la DDJJ de Bienes y Rentas
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

P.D.: Se adjunta a la presente nota folios del 01 al 10

V&V S.A. Importadora <info@vyvsa.com.py>

NOTIFICAR RCA DE ADJUDICACION PARCIAL - LPN SBE N° 11/19: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL PAÍS"

1 mensaje

Maria Belen Alé Najle <mbale@ips.gov.py> 20 de octubre de 2020, 9:53
Para: "info@vyvsa.com.py" <info@vyvsa.com.py>, "juan.ocampos@dysa.com.py" <juan.ocampos@dysa.com.py>, "ivan.maciel@dysa.com.py" <ivan.maciel@dysa.com.py>, "dgr@tigo.com.py" <dgr@tigo.com.py>, "administrador@argonmed.com" <administrador@argonmed.com>, "albatros@tigo.com.py" <albatros@tigo.com.py>, "info@solumedic.com" <info@solumedic.com>, "Sumi S.A. Ventas" <ventas@sumi.com.py>, "falcon@falcon.com.py" <falcon@falcon.com.py>
Cc: Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>, Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>, Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>, Monica Patricia Martinez Armoa <mpmartin@ips.gov.py>, Julian Daniel Morales Doncel <jmorales@ips.gov.py>, Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>, Jose Maria Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>

SEÑORES
V&V S.A.
DYSA HEALTHCARE S.A.
DGR INTERNACIONAL S.R.L.
ARGON S.R.L.
ALBATROS S.R.L.
SOLUMEDIC S.A.
CONSORCIO SUMI
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.- a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; c)Certificado de Cumplimiento Tributario; d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo en comunicar y remitir adjunto a emisión la RCA Nº 086-010/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 y partes relevantes del Informe de Evaluación.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
*Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la

Certificado de Anotaciones Personales

V & V S.A..-

Número Documento: 80038216-1 - **Tipo Documento:** RUC.

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización. 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1323700 -

Nº Entrada: 10626141 **Fecha entrada:** 09/11/2020 12:21:59 **Fecha proceso:** 09/11/2020 12:40:

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ **Registro/Matrícula:**

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

V & V S.A..-

Número Documento: 80038216-1 - **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-34358 -

Nº Entrada: 10626152 **Fecha entrada:** 09/11/2020 12:22:46 **Fecha proceso:** 09/11/2020 11:37:1[illegible] Nº Liquidación: 29313968L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ Registro Matrícula: 580

Escaneado con CamScanner

Lote 4074741371 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270105471351

FECHA 12/11/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80038216	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	1	V & V S.A	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/12/2020 NÚMERO DE CONTROL : 897A0899

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180038216897A0899

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

00000380

Asunción, 29/05/2020

RAZÓN SOCIAL:	**V&V S.A.**
RUC N°	**80038216-1**
SOCIOS	**MIRNA GRACIELA DIAZ GONZALEZ**
C.IN°	**1212824**
	VANESSA BEATRIZ SCARONE ZARATE
	2387565

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	29/05/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0380

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

SEÑORES
CORTE SUeREMA DE JUSTICIA
eRESENTE

CERTIFICAMOS: Que V Y V S.A. con RUC N° 80038216-1 opera con el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Quinta Avenida con la cuenta corriente Nº 000105300923828/5 desde el 19 de junio del 2018.----------

El Banco Nacional de Fomento no asume responsabilidad alguna por el uso que se le asigne al presente.----------

A pedido de los titulares, se expide el presente certificado, a los 21 días del mes de agosto del dos mil veinte, siendo la validez del mismo, noventa días.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SUCURSAL QUINTA AVENIDA

[illegible]
Rodrigo [illegible]
Sección Operaciones

[illegible]
Gerente

BNF

Idalina Gamarra Ayala

NOTARIA PÚBLICO - REGISTRO Nº 681

ESCRITURA Nº: 15.- FECHA: 24/02/2016 FOLIO: 35

PROTOCOLO: CIVIL "A" COPIA PRIMERA

REFERENTE A: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR "V & V" S.A.

A FAVOR DE VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO G.-

15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia
Asunción - Paraguay
Telefax: (+595 21) 497 181 - 0981 109 420
E-mail: notaria-idagamarra@hotmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1212824

NRO. CERTIFICADO: 280318

FECHA EMISION: 24-11-2020

VENCIMIENTO: 20-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80038216

Nro. Certificado: 280318

Razon Social: V & V S.A

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PROD. FARMACEUTICOS, IMPORT. EXPORT.

Fecha de Inscripcion: 23-10-2006

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0004-61-3099 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

3750/2020

MEMORANDUM CA N° 5000011712

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **04.11.2020**

ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS.-

358.083
LPN N°11/19

PROG	GASTO	MONTO
2	535	2.000.000.000
	Total:	**2.000.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Synthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa Dpto. de Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Hora:

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 3750/2020
Fecha de Emisión 04.11.2020
Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS.-

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 358.083

Modalidad LPN N°11/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DELABORATORIO	290.169.518.431	290.169.518.431	105.521.569.330	0	2.000.000.000	335.536.250.576	337.536.250.576	152.888.301.475-
														Total PAC	**2.000.000.000**		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2020 de fecha 16 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-010/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2098/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 649/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 59/18, de fecha 10 de mayo de 2018, identificado como Expediente MEM-0262-2018-000059, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 184/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 358083;

Que, por Resolución C.A. N° 007-015/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2020 de fecha 16 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-010/2020

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 228/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000003221/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y Laboratorio" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 342/19 de fecha 14 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, en fechas 14, 15 y 16 de marzo de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 358083, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las13:44 horas del día 17 de diciembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 358083, de la Licitación Publica Nacional - SBE 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., - RUC N° 80011101-0;
2. ANDRÉS H. ARCE S.A., - RUC N° 80023488-0;
3. CHACO INTERNACIONAL S.A., - RUC N° 80026564-5;
4. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., - RUC N° 80012224-0;
5. EDISON S.R.L., - RUC: 80093090-8;
6. FALCON COM. & IND. S.A., - RUC N° 80010835-3;
7. DYSA HEALTHCARE S.A., - RUC N° 80013820-1;
8. LA CASA DEL MÉDICO S.A., - RUC N° 80011068-4;
9. DENTAL GUARANÍ S.A., - RUC N° 80025640-9;
10. SOLUMEDIC S.A., - RUC N° 80023913-0,
11. EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., - RUC N° 80002379-0;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-16 14:12:57.850106

12. INFOTEC S.A., - RUC N° 80021897-3;
13. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;
14. DROGUERIA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80017185-3;
15. GT SCIENTIFIC S.A., - RUC N° 80000084-6;
16. MAKRI S.A. – RUC N° 80029237-5;
17. TECNOLAB S.A., - RUC N° 80096550-7;
18. BIOERIX S.A. – RUC N° 80051821-7;
19. V & V S.A., - RUC N° 80038216-1;
20. SIEGEN S.A. – RUC N° 80037885-7;
21. CONSORCIO SUMI – RUC N° 80109965-0;
22. SALUMAX S.A. – RUC N° 80018828-4;
23. EMEN S.R.L. – RUC N° 80012015-9;
24. ALBATROS S.A.C.I. – RUC N° 80002766-3;
25. DGR INTERNACIONAL S.R.L. – RUC N° 80028232-9;
26. ARGÓN S.R.L. – RUC N° 80004373-1;
27. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8;
28. DEZETA S.A., - RUC N° 80019208-7;

Que, según Acta N° 122/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, se procedió a la apertura de los sobre ofertas recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A., – RUC N° 80026565-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 529.700.000.- (Guaraníes quinientos veinte y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010552;

2. DEZETA S.A., – RUC N° 80019208-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.759.999.989.- (Guaraníes catorce mil setecientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 570.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta millones). Empresa Aseguradora: EL SOL PARAGUAY SEGUROS N° de Póliza: 1508005135;

3. DENTAL GUARANÍ S.A., – RUC N° 80025640-9: Según planilla de precios cotizó por un ~~monto total de~~ G. 358.415.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020- -19 14:12:57.857106-03

millones cuatrocientos quince mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004334.0000;

4. SOLUMEDIC S.A., – RUC N° 80023913-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 42.163.989.790.- (Guaraníes cuarenta y dos mil ciento sesenta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047881.000;

5. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., - RUC: 80012224-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de Gs. 1.299.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y nueve millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones), Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 03.1508.03602/000;

6. CONSORCIO SUMI – RUC N° 80109965-0 (SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80068800-7 y SUMI SCIENTIFIC RUC N° 990840-4): Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.175.000.000.- (Guaraníes catorce mil ciento setenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 588.420.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 002.1508005464.0000000000;

7. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.318.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos diez y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010555;

8. ALBATROS S.A.C.I., - RUC N° 80002766-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.874.200.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos setenta y cuatro millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-19 14:12:57.850101

Oferta: G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA N° de Póliza: 1508016669;

9. SALUMAX S.A., - RUC N° 80018828-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.505.989.984.- (Guaraníes cuatro mil quinientos cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 330.250.000.- (Guaraníes trescientos treinta millones doscientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003219;

10. DYSA HEALTHCARE S.A., - RUC N° 80013820-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 34.714.031.997.- (Guaraníes treinta y cuatro mil setecientos catorce millones treinta y un mil novecientos noventa y siete), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY N° de Póliza: 1508005134;

11. DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. – RUC N° 80017185-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 472.550.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004560;

12. TECNOLAB S.A. – RUC N° 80096550-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.120.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento veinte millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 156.600.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001889;

13. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., - RUC N° 80002379-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.459.999.999.- (Guaraníes diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve),IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

732.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA N° de Póliza: 1508016672;

14. CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.- RUC N° 80011101-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.196.899.878.- (Guaraníes doce mil ciento noventa y seis millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 525.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003212;

15. SIEGEN S.A., - RUC N° 80037885-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 633.900.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones novecientos mil),IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010557;

16. GT SCIENTIFIC S.A., – RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.066.751.382.- (Guaraníes tres mil sesenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004483.0000;

17. CASA BOLLER S.A., - RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.909.999.984.- (Guaraníes ocho mil novecientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 498.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047876.000;

18. INFOTEC S.A., - RUC N° 80021897-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.410.999.969.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y nueve), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 639.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL CUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047878.000;

19. MAKRI S.A.,- RUC N° 80029237-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.926.089.851.- (Guaraníes ocho mil novecientos veinte y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 1508002959;

20. LA CASA DEL MÉDICO S.A., - RUC N° 80011068-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.222.000.000.- (Guaraníes treinta mil doscientos veinte y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.350.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA, N° de Póliza: 1508016670;

21. ARGÓN S.R.L., – RUC N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.027.651.919.- (Guaraníes catorce mil veinte y siete millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos diez y nueve), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047875.000;

22. FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., - RUC N° 80010835-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 19.684.475.044.- (Guaraníes diez y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 990.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006323;

23. EDISON S.R.L., - RUC N° 80093090-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.280.000.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002583;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

24. DGR INTERNACIONAL S.R.L., - RUC N° 80028232-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.530.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047870.000;

25. V & V S.A. – RUC N° 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 19.226.317.918.- (Guaraníes diez y nueve mil doscientos veinte y seis millones trescientos diez y siete mil novecientos diez y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones). Empresa Aseguradora: PANAL SEGURO PROPIEDAD COOPERATIVA N° de Póliza: 1508001208;

26. ANDRÉS H. ARCE S.A., - RUC N° 80023488-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 412.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos doce millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001601;

27. EMEN S.R.L., - RUC N° 80012015-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 198.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508005825. Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia;

Que, por Memorando de fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 09 de octubre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas , cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 956/16, y N° 1173/16, que se encuentra

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma CHACO'Í INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., conforme al Informe Jurídico en el punto N° 7.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA;

2. Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., conforme al Informe Jurídico en el punto N° 6.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA;

3. Descalificar a la firma SIEGEN S.A., conforme al Informe Jurídico en el punto N° 23.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA;

4. Descalificar a la firma TECNOLAB S.A., conforme al Informe Jurídico en el punto N° 26.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA;

5. Descalificar a la firma EDISON S.R.L., conforme al Informe Jurídico en el punto N° 15.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA;

6. Descalificar a la firma MAKRI S.A., conforme al Informe Jurídico en el punto N° 22.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA;

7. Descalificar a las firmas V&V en los Ítems N° 2, N° 11, N° 35, N° 46, N° 64, N° 65, y N° 66; CONSORCIO SUMI, en el Ítem N° 29; DEZETA S.A., en el Ítem N° 32; INFOTEC S.A., en el Ítem N° 50, FALCON COM. E IND. S.A., en el Ítem N° 50; y SALUMAX S.A., en el Ítem N° 62;

8. Ejecución de Póliza: encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma BIOERIX, por no haber presentado su oferta en forma física en el Ítem N° 48 y N° 62, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9. Declarar desierto los Ítems N° 18, N° 47, N° 56, y N° 57, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

10. Declarar desierto los Ítems N° 4, N° 8, N° 25, N° 30, y N° 59 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...."*

11. Declarar desierto los Ítems N° 27, N° 28, N° 33, N° 41, N° 44 y N° 67 conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c) *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley..."*;

12. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a las empresas V&V S.A., los Ítems N° 1, N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 20, N° 23, N° 24, N° 26, N° 34, N° 36, N° 38, N° 39, N° 43, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 55 y N° 58; DYSA HEALTHCARE S.A., los Ítems N° 2, N° 19, N° 21, N° 22, N° 31, N° 32, N° 61, y N° 65; ARGÓN S.R.L., los Ítems N°5, N 10, N° 37, N° 46, N° 54 y N° 60; LA CASA DEL MÉDICO S.A., los Ítems N° 11 y N° 12; DGR INTERNACIONAL S.R.L., los Ítems N° 16 y N° 40; SOLUMEDIC S.A., los Ítems N° 29 y N° 35; CONSORCIO SUMI S.A., el Ítem N° 42; SALUMAX S.A., el Ítem N° 64; ALBATROS S.A.C.I., el Ítem N° 45, N° 62 y N° 63; y FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., el Ítem N° 66;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

- Adherirse a la sugerencia de descalificación realizada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, de fecha 09 de octubre de 2020, en los puntos 1) al 6);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-010/2020

- Adherirse parcialmente a la sugerencia de descalificación realizada en el punto 7) por el Comité Evaluador, respecto a las firmas V&V S.A., en los Ítems N° 2, N° 35, N° 65, y N° 66; DEZETA S.A., en el Ítem N° 32, y SALUMAX S.A., en el Ítem N° 62;

  Dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificación de las firmas V&V S.A., en los Ítems N° 11, N° 46 y N° 64; CONSORCIO SUMI, en el Ítem N° 29; INFOTEC S.A., en el Ítem N° 50, y FALCON COM. E IND. S.A., en el Ítem N° 50;

- Adherise a la sugerencia efectuada en el punto 8) por el Comité Evaluador, respecto a la ejecución de la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma BIOERIX S.A., a través de la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por no haber presentado su oferta física en los Ítems N° 48 y N° 62, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37° del Decreto N° 1107/14;

- Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente de declarar desierto los Ítems N° 18, N° 47, N° 56 y N° 57, con base a lo dispuesto por el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

- Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente de declarar desierto los Ítems N° 4, N° 8, N° 25, N° 30 y N° 59, con base a lo dispuesto por el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

- Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente de declarar desierto los Ítems N° 27, N° 28, N° 33, N° 41, N° 44 y N° 67, con base a lo dispuesto por el Art. 30° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantedeterminadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*;

- Adherirse parcialmente a la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité Evaluador, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INTERIOR DEL IPS", conforme al siguiente detalle: V&V S.A., en los Ítems Nº 1, Nº 3, Nº 6, Nº 7, Nº 9, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 17, Nº 20, Nº 23, Nº 24, Nº 26, Nº 34, Nº 36, Nº 38, Nº 39, Nº 48, Nº 49, Nº 51, Nº 52, Nº 53, Nº 55 y Nº 58; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 2, Nº 19, Nº 21, Nº 22, Nº 31, Nº 32, Nº 61 y Nº 65; ARGÓN S.R.L.,en los Ítems Nº 37 y Nº 54; DGR INTERNACIONAL S.R.L., en los Ítems Nº 16 y Nº 40; SOLUMEDIC S.A., en el Ítem Nº 35; CONSORCIO SUMI , en el Ítem Nº 42; ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems Nº 45 y Nº 62, y FALCON COM. E IND. S.A., en el Ítem Nº 66, por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; disponiendo dejar pendiente de decisión a los efectos de realizar un estudio más exhautivo y pormenorizado, los Ítems Nº 5, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 29, Nº 43, Nº 46, Nº 50, Nº 60, Nº 63 y Nº 64;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado dispuso dejar pendiente de análisis la sugerencia de adjudicación de los Ítems Nº 5, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 29, Nº 43, Nº 46, Nº 50, Nº 60, Nº 63 y Nº 64, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos; ,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a las firmas V&V S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., ARGÓN S.R.L., DGR INTERNACIONAL S.R.L., SOLUMEDIC S.A., CONSORCIO SUMI, ALBATROS S.A.C.I. y FALCON COM. E IND. S.A., por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto total de G. 27.832.647.041.- (Guaraníes veinte y siete mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y uno), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-010/2020

2°) Declarar desierto los Ítems N° 18, N° 47, N° 56 y N° 57, con base a lo dispuesto por el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Declarar desierto los Ítems N° 4, N° 8, N° 25, N° 30 y N° 59, con base a lo dispuesto por el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Declarar desierto los Ítems N° 27, N° 28, N° 33, N° 41, N° 44 y N° 67, con base a lo dispuesto por el Art. 30° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantedeterminadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*, y de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.----------

6°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma BIOERIX S.A., a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición Resolutiva.----------

7°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-010/2020

8°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

10°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

11°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

12°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-19 14:12:57.85010

V&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42295123-002	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	ARI MEDICAL	China	Unidad	Unidad	32	6.228.125	199.300.000
3	42281508-002	AUTOCLAVE ODONTOLÓGICO	SHINVA	China	Unidad	Unidad	5	8.860.000	44.300.000
6	41111508-001	BALANZA DIGITAL PARA ADULTOS CON ALTÍMETRO DIGITAL	CHARDER MEDICAL	TAIWÁN	Unidad	Unidad	66	4.810.606	317.499.996
7	41111508-002	BALANZA DIGITAL PEDIÁTRICA CON ALTÍMETRO	CHARDER MEDICAL	TAIWÁN	Unidad	Unidad	13	2.518.400	32.739.200
9	49201503-001	BICICLETA ESTÁTICA HORIZONTAL	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	11.031.250	33.093.750
13	42192207-005	CAMILLA DE INSPECCIÓN FIJA	SAIKANDG MEDICAL	CHINA	Unidad	Unidad	106	1.113.207	117.999.942
14	42182901-001	CAMILLA DE INSPECCIÓN GINECOLÓGICA	XHYL	CHINA	Unidad	Unidad	15	4.597.500	68.962.500
15	42192207-9999	CAMILLA DE TRASLADO	XHP10C	CHINA	Unidad	Unidad	45	10.777.777	484.999.965
17	49201603-001	CINTA CAMINADORA	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	11.128.720	33.386.160
20	42201702-001	DETECTOR FETAL	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	16	1.818.750	29.100.000
23	42181716-001	ELECTROCARDIÓGRAFO	ZONCARE	CHINA	Unidad	Unidad	11	19.000.000	209.000.000
24	42141805-003	EQUIPO NEUROESTIMULADOR TRASCUTÁNEO NEUROMUSCULAR (PORTÁTIL)	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	1.873.248	5.619.744

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

26	42182005-9999	EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE PARED	HONSUN	CHINA	Unidad	Unidad	56	7.108.035	398.049.960
34	41104506-002	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	BIOBASE	CHINA	Unidad	Unidad	15	7.211.646	108.174.690
36	42182601-001	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	ARI MEDICAL	CHINAQ	Unidad	Unidad	29	822.413	23.849.977
38	42251623-002	LÁMPARA INFRARROJA	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	3	3.357.578	10.072.734
39	39101602-001	LÁMPARA SCIALITICA DE TECHO	ARI MEDICAL	Brasil	Unidad	Unidad	12	72.500.000	870.000.000
48	41111709-001	MICROSCOPIO BINOCULAR	EW OPTICS	CHINA	Unidad	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
49	42181901-002	MONITOR FETAL	AEGEAN	China	Unidad	Unidad	10	13.500.000	135.000.000
51	42271802-001	NEBULIZADOR	MEDIUNION	CHINA	Unidad	Unidad	19	1.500.000	28.500.000
52	42201815-001	NEGATOSCOPIO	AEGEN	CHINA	Unidad	Unidad	50	1.170.000	58.500.000
53	42181801-001	OXÍMETRO DE PULSO	ACCURATE	CHINA	Unidad	Unidad	27	4.370.370	117.999.990
55	42191802-003	SERVOCUNA CON LUMINOTERAPIA	NINGBO DAVID MEDICAL	CHINA	Unidad	Unidad	5	73.000.000	365.000.000
58	42192210-001	SILLA DE RUEDA	FOSHAN	CHINA	Unidad	Unidad	70	1.640.278	114.819.460
								G.	3.814.968.068

Monto Total Adjudicado a la Firma V&V S.A.: G. 3.814.968.068.- (Guaraníes tres mil ochocientos catorce millones novecientos sesenta y ocho mil sesenta y ocho), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

DYSA HEALTHCARE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	42281508-002	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	BAUMER	BRASIL	Unidad	Unidad	4	499.750.000	1.999.000.000
19	42172101-001	DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO	PHILIPS	ALEMANIA	Unidad	Unidad	19	46.315.789	879.999.991
21	42181716-002	ECOCARDIÓGRAFO	PHILIPS	U.S.A.	Unidad	Unidad	3	566.666.666	1.699.999.998
22	42201718-001	ECÓGRAFO MODULAR MULTIPROPOSITO	PHILIPS	U.S.A.	Unidad	Unidad	7	510.992.714	3.576.948.998
31	41111808-004	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	PHILIPS	INDIA/ HOLANDA	Unidad	Unidad	3	425.000.000	1.275.000.000
32	41111808-002	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MÓVIL	VILLA SISTEMI MEDICAL	ITALIA	Unidad	Unidad	7	585.714.285	4.099.999.995
61	41103202-002	TERMODESINFECTADORA	BAUMER	BRASIL	Unidad	Unidad	1	495.000.000	495.000.000
65	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	U.S.A.	Unidad	Unidad	6	114.833.333	688.999.998
								G.	**14.714.948.980**

Monto Total Adjudicado a la Firma DYSA HEALTHCARE S.A.: G. 14.714.948.980.- (Guaraníes catorce mil setecientos catorce millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ... ART..IS
Secretario del Consejo de ... Administración

DGR INTERNACIONAL S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
16	42183021-9998	CAMPIMETRO	ZEISS	EE.UU. O SINGAPUR	Unidad	Unidad	1	310.000.000	310.000.000
40	39101602-003	LÁMPARA SCIALITICA PORTÁTIL	INPROMED	BRASIL	Unidad	Unidad	10	30.000.000	300.000.000
								G.	610.000.000

Monto Total Adjudicado a la Firma DGR INTERNACIONAL S.R.L.: G.: 610.000.000.- (Guaraníes seiscientos diez millones), IVA Incluido.

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
37	42183023-006	LÁMPARA DE HENDIDURA	APRAMED	BRASIL	Unidad	Unidad	1	76.730.000	76.730.000
54	42183023-003	PROYECTOR OFTALMOLÓGICO	APRAMED	BRASIL	Unidad	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
								G.	91.730.000

Monto Total Adjudicado a la Firma ARGÓN S.R.L.: G. 91.730.000.- (Guaraníes noventa y un millones setecientos treinta mil), IVA Incluido.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
45	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA RADIOLÚCIDA	BARRFAB	BRASIL	Unidad	Unidad	9	260.000.000	2.340.000.000
62	42294944-998	TORRE DE VIDEOENDOSCOPÍA	Karl Storz	Alemania	Unidad	Unidad	2	875.000.000	1.750.000.000
								G.	4.090.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ANTINIS
Secretario del Consejo de Administración

Monto Total Adjudicado a la Firma Albatros S.A.C.I.: G.4.090.000.000.- (Guaraníes cuatro mil noventa millones), IVA Incluido.

SOLUMEDIC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
35	42271714-001	INCUBADORAS	NOVOS	TURQUIA	Unidad	Unidad	19	64.210.526	1.219.999.994
								G.	1.219.999.994

Monto Total Adjudicado a la Firma SOLUMEDIC S.A.: G. 1.219.999.994.- (Guaraníes un mil doscientos diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro), IVA Incluido.

CONSORCIO SUMI

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
42	42201803-002	EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL	PLANMED	FINLANDIA	Unidad	Unidad	3	998.333.333	2.994.999.999
								G.	2.994.999.999

Monto Total Adjudicado a la Firma CONSORCIO SUMI: G. 2.994.999.999.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO
Secretario del Consejo de Administración
ART. 19

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
66	42272207-002	VENTILADOR PULMONAR DE TRASLADO	MAGNAMED	BRASIL	Unidad	Unidad	2	148.000.000	296.000.000
								G.	**296.000.000**

Monto Total Adjudicado a la Firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.: G. 296.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y seis millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 11/19: G. 27.832.647.041.- (Guaraníes veinte y siete mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y uno), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM Nº 9136121

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 e/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "V & V" S. A. A FAVOR DE LOS SRES. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN.----------

NUMERO: QUINCE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, e VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí: IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparece: La Lic ADRIANA JARA ALFONSO, paraguaya, soltera quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 1.457.599, domiciliada a los efectos de este acto en la calle López de Fillip Nº 2684 casi Ingavi, de esta Capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe.- Cumplió las leyes de carácter personal.----------

La Lic. ADRIANA JARA ALFONSO, concurre a este acto en nombre y representación de la firma denominada "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80038216-1, en el carácter de Vice-Presidente, de conformidad al ACTA Nº 04 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 10 de abril de 2015. Una copia debidamente autenticada del instrumento de referencia agrego a este Protocolo.- La mencionada firma fue constituida como "AGROPECUARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL" SOCIEDAD ANONIMA (AGROINFO), conforme a la Escritura Pública Nº 55 de fecha 27/04/1977, pasada ante la N.P. Basilia Irene Ibarra, en ella consta su objeto, capital social sistema de administración, duración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento; del testimonio de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 696, folio 101 y sgts., del Libro Seccional respectivo, en fecha 12/08/1977. Posteriormente por Escritura Pública Nº 60 de fecha 21 de diciembre de 1999 pasada ante la N.P. María Teresa Ramos Román, fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de denominación y aumento de Capital Social pasando a denominarse "FARMACENTRO" S.A., el testimonio de dicha escritura se inscribió en el Registro Público

Paulina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

de Comercio, bajo el Nº 384, Serie "B", folio 3022 y sgts., Sección Contratos, el 23 de marzo del 2000 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 493 y al folio 5375 y sgtes., el 20 de junio del 2006. Luego por Escritura Pública Nº 75 de fecha 16/05/2006, pasada ante la N.P. Gladys Esquivel de Cocco, nuevamente fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de Denominación Social por la de "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, el testimonio de dicha escritura se inscribió en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1060 y al folio 15.243 y sgtes., Serie "E", el 17 de julio del 2006 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 791, Serie "C", folio 7831 y sgts., Sección Contratos, el 17 de julio del 2006.- Una fotocopia autenticada del Contrato Social y sus modificaciones tengo agregadas a la Escritura Pública Nº 08 del 11 de febrero de 2009, del Protocolo Civil, Sección "A", obrante a folios 16 y sgts., a la que me remito para lo que hubiere lugar.- La autorización para este acto consta en el ACTA DE DIRECTORIO Nº 01 de fecha 23/02/2016, cuya copia debidamente autenticada agrego a este Protocolo.----------

Y la Sra. ADRIANA JARA ALFONSO, en la representación acreditada, DICE: Que, confiere PODER ESPECIAL a favor del Sr. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.404.611 y el Sr. ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN, paraguayo, casado, con C.I. Nº 2.517.199, para que en forma separada indistintamente, representen a la firma de "V & V" SOCIEDAD ANONIMA ante el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) y ante todas las Instituciones Públicas o Privadas en general, Gobernaciones o Municipios, para gestiones administrativas y suscribir todas las documentaciones, contratos y documentos necesarios para la formalización de los actos en representación de la empresa ante las instituciones respectivas. Asimismo para gestionar ante los Bancos, Financieras y Compañías de Seguro del país, registros de firma para apertura de todo tipo de cuentas bancarias, la obtención de Garantía de Ofertas y Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para las Instituciones Públicas o Privadas, Gobernaciones o

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM Nº 9136122

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 ESQ. MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Municipios, en las Licitaciones en que participe la empresa; igualmente se autoriza la suscripción de documentaciones y contragarantías de la empresa en forma individual y practicar cuantos actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Recibí personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante. Leo esta escritura a la misma, a cuyo término previa ratificación de su contenido, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: ADRIANA JARA ALFONSO. ANTE MÍ: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Con...///...

Idalina Lezcano Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

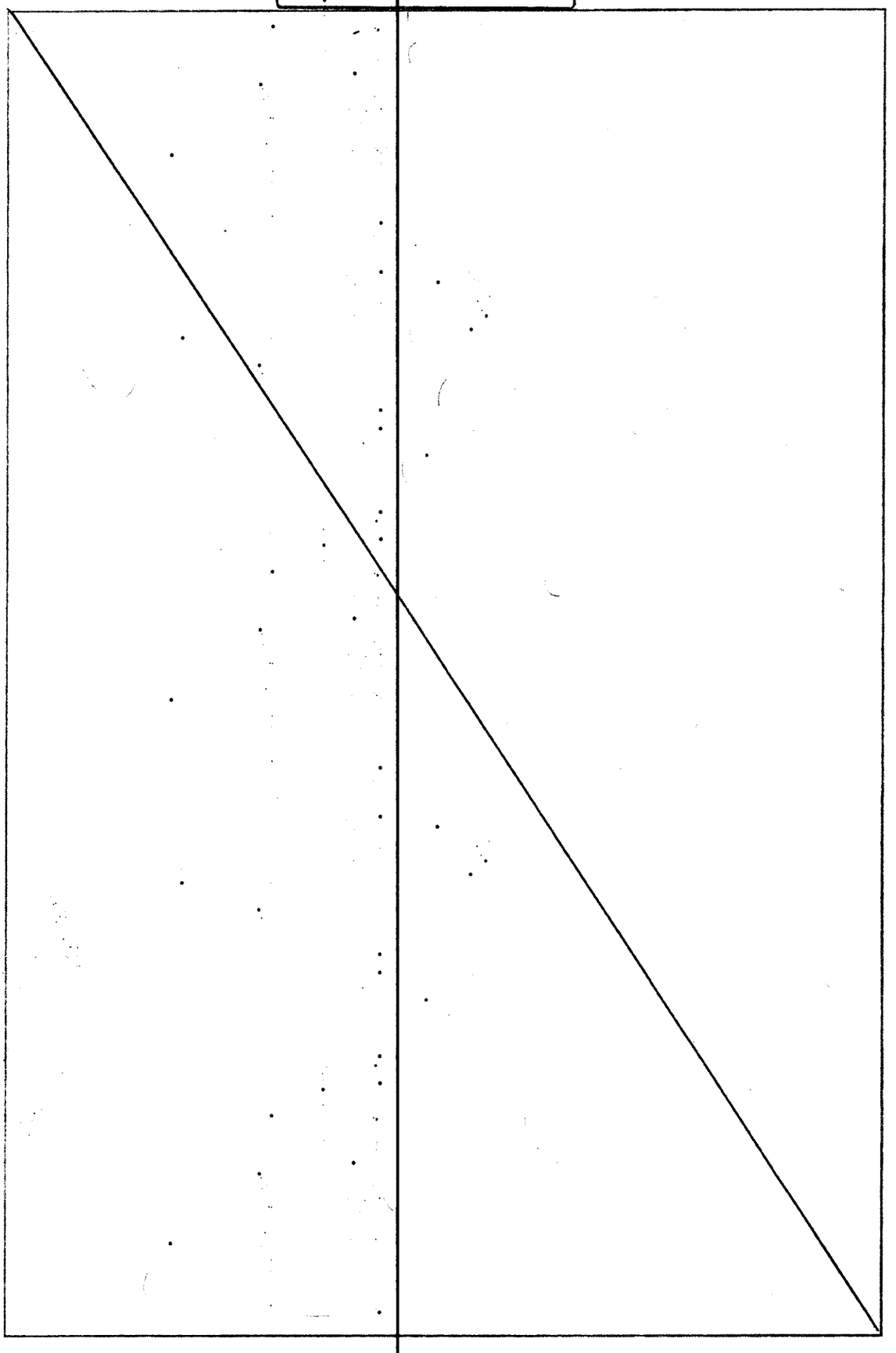

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5374148

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 15.-

folio 35 y Sgte.- del Protocolo de la División CIVIL "A"

Sección " A " del Registro Notarial Nº 681

con asiento en ASUNCION

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICTOR MANUEL SCARONE Z. y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO a los VEINTICUATRO días del mes de FEBRERO del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 8 Mes Marzo Año 2016

Entrada Nº 6873607 Hora 8:53

Número: 338 Folio: 1882 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

09 MAR 2016

CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Nº Uf 17567173H

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 1669 SERIE Poderes

NOMBRE COMERCIAL V & V S.A.

INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 014 AL 015

ENTRADA 687367 FECHA 08/03/16 HORA 8:53:47 REINGRESO

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO